

REPÚBLICA DE COLOMBIA



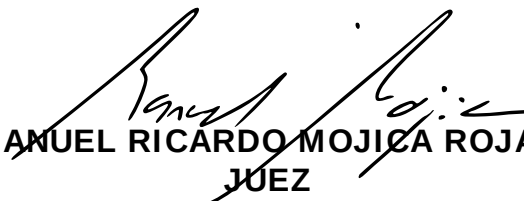
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-00105.

En atención a la solicitud encaminada a que se admita la sustitución de poder prevista en el artículo 75 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, por cuanto la abogada Dayana Esther Arrieta Lora, no está reconocida como apoderada dentro del presente asunto.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 076, fijado hoy 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5212f225f6e4e7fa4b5e07f98dce88007e4a29b483d34a7cd52bbf73011ab80c
Documento generado en 11/09/2020 12:01:59 p.m.